



1/3/18.
Julio
[Signature]

ARTÍCULO II

La Sra. Gaudy Cordero Sandoval, Jefe Oficina de Contratación Administrativa, presenta informe de fecha 22 de febrero de 2018, referente a la "Licitación Abreviada #2017LA-000038-01" "Adquisición de servicios de internet para Centros de Datos, por demanda", el cual se transcribe a continuación:

"ANTECEDENTES:

En nota suscrita por el Sr. Wilber Carballo Rojas, Gerente de Área de Telecomunicaciones y Redes, la cual cuenta con el visto bueno de Sr. Johnny Muñoz P, Gerente Corporativo de TI, solicitan se formalice el servicio en referencia.

PRESUPUESTO

Para la presente negociación se inició con suficiente contenido presupuestario para el año 2017 en la cuenta 444.06.1.00.03 Compromiso #102299. Los recursos del 2018 se encuentran pendientes de confirmar.

INVITACION

La invitación a participar se realizó a través del Diario Oficial La Gaceta #183 de fecha 27/09/2017.

APERTURA

Una vez cumplido el plazo otorgado para la recepción de ofertas, se recibieron las siguientes ofertas:

- Oferta #1 - TELECABLE S.A.
- Oferta #2 - TRANSDATELECOM, S.A.
- Oferta #3 - TELEVISORA DE COSTA RICA, S.A.
- Oferta #4 - MILLICOM CABLE COSTA RICA, S.A.
- Oferta #5 - TELEFONICA DE COSTA RICA, TC S.A.

ANALISIS TECNICO Y RECOMENDACIÓN:

Copia del cartel y de las ofertas se remitieron a la Gerencia de Área de Telecomunicaciones y Redes, para su análisis y evaluación.

En nota suscrita por el Sr. Wilber Carballo Rojas, el día 21/02/2018, se señala lo siguiente:

"La Gerencia de Telecomunicaciones y Redes desea referirse al proceso denominado "Adquisición de servicios de internet para Centros de Datos, por demanda" mediante la Licitación Abreviada #2017LA-000038-01, debido que al analizar las ofertas y las respuestas a las diferentes consultas realizadas a los oferentes ninguna se ajustó a elementos que consideramos importantes, por lo cual solicitamos se declare infructuoso el proceso.

El incumplimiento sustancial se basa en el punto 1.2.1.2.12 que dice:

REUNIÓN: 08-2018 CCADTVA 28 de febrero, 2018.

hsch

"1.2.1.2.12. El servicio deberá contar con al menos un sistema de servicios de seguridad tipo Clean Pipes o similar, que permita la detección y mitigación automática de ataques de negación de servicios (DoS/DDoS)."

Razonamiento:

El banco requiere que los servicios a contratar, es decir los enlaces de Internet tengan un servicio de seguridad tipo Clean Pipes o similar, pero ninguna de las empresas lo ofreció en el enlace de internet directamente sino sobre la red que proviene del proveedor de servicios de ellos (Tier1), lo que significa que el enlace que le iban a brindar al banco no sería protegido al 100% debido a que puede ser atacado desde la red de clientes del proveedor o inclusive de proveedores de Costa Rica al estar conectados al IXP.

La empresa Millicom en una de las respuestas indicó que podía instalar equipos IDS/IPS directamente en el enlace del banco, reconociendo lo que deseaba el banco pero no es una solución de seguridad como la especificada en el cartel y sería separada del mecanismo de seguridad ofrecido en la capa superior."

Dada la anterior situación, al no contar con ofertas elegibles, se recomienda declarar la referida licitación, infructuosa.

Sobre esta situación el artículo 86- Acto final, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa indica:

"...Si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento, justificando los incumplimientos sustanciales que presenten las ofertas."...

Y de acuerdo con lo indicado en el último párrafo del señalado artículo, se establece que la declaratoria de infructuosa deberá ser dictada por el mismo funcionario u órgano que tiene la competencia para adjudicar y dado que el máximo monto anual, estimado a consumir de esta contratación es de US\$431,933.68, corresponde a esa Comisión resolver el referido concurso.

Elevamos este asunto a su conocimiento para que con base en este informe y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, se sirvan resolver la licitación en referencia según lo detallado.

Después de considerar el asunto.

LA COMISION RESUELVE:

Declarar infructuosa la "Licitación Abreviada #2017LA-000038-01"Adquisición de servicios de internet para Centros de Datos, por demanda" al no contar con ofertas elegibles.

REUNIÓN: 08-2018 CCADTV 28 de febrero, 2018.

hsch

COMUNICADO A:

Oficina Contratación Administrativa
Área de Telecomunicaciones y Redes

PARA SER EJECUTADO POR:

Oficina Contratación Administrativa
Área de Telecomunicaciones y Redes